



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES EN MATERIA DE FESTEJOS, EJERCICIO 2025.

Que con fecha 23 de octubre de 2025 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo, reunida en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo de aprobación provisional de SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS 2025, en concurrencia competitiva:

#### **Propuesta a JGL \_ Aprobación concesión provisional de subvenciones en materia de festejos destinadas a asociaciones, ejercicio 2025.**

Considerando el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio “Certificado JGL ROF PRP2025-317”, por el que se aprueban las Bases para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva en materia de festejos anualidad 2025, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 139 de fecha 21 de julio de 2025.

Considerando el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha “Certificado JGL X PRP2025-371” de fecha 21 de agosto de 2025, por el que se ha aprobado la convocatoria para el año 2025 y que el extracto de la convocatoria se ha publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 165 de fecha 28 de agosto de 2025 y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, código BDNS 852947.

Considerando que, dentro del plazo establecido, se han presentado un total de 5 solicitudes, las cuales, junto con la documentación presentada por cada asociación solicitante, obran en el expediente.

Considerando el “Informe concejal de Festejos\_ Reducción cuantía máx. línea ayudas festejos 2025 (ANEXO 1)” de fecha 14 de octubre de 2025, en el que se comunica a la Comisión de Evaluación y al Dpto. de Intervención una reducción del importe total para la línea de ayudas en materia de festejos a asociaciones 2025, que obra en el expediente.

Considerando el documento emitido por el departamento de intervención “DOC\_ RC ANULACIÓN PARCIAL CUANTÍA SUBV FESTEJOS”, de fecha 17 de octubre de 2025, que obra en el expediente.

Considerando el documento “Valoración Provisional Proyectos Subvenciones Festejos 2025 (ANEXO 2), realizado por los miembros de la Comisión de Evaluación, a fecha de 15 de octubre de 2025, que obra en el expediente.

Considerando el documento “Acta Comisión de Evaluación Proyectos Subvenciones en Materia de Festejos 2025”, emitido por la secretaría de la Comisión de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Firma 1 de 1  
MIGUEL GONZÁLEZ  
GONZALEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 9b0a0be5739d4857a52bd23975f736d6001

Url de validación | <https://sede.laredo.es>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**PRIMERO-**. Conceder provisionalmente a las asociaciones que se relacionan a continuación, las subvenciones para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos presentados:

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
Asociación Peña El Ruido	Organización de la Festividad de Pascua de Pentecostés y Colaboraciones varias en otros festejos 2025	50	2.495,00 €	2.495,00 €
Asociación Peña Los Pejinos	Organización de la Festividad de Pascua de Pentecostés y Colaboraciones varias en otros festejos 2025	69	13.640,00 €	4.333,20 €
Asociación Son de Laredo	Colaboraciones varias en festejos 2025, y, divulgación en el exterior de fiestas de Laredo.	24	6.213,28 €	1.507,20 €
Asociación del Barrio San Antonio	Organización de las Fiestas del Barrio de San Antonio	42	1.500,00 €	1.500,00 €
Asociación Los Ventolines	Colaboraciones varias en festejos 2025, y, divulgación en el exterior de fiestas de Laredo.	22	3.000,00 €	1.381,60 €
<b>TOTAL</b>		<b>207</b>		<b>11.217,00 €</b>

**SEGUNDO-**. El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Laredo, y se notificará a los interesados concediendo un plazo de 10 días, dentro de los cuales se presentarán las alegaciones oportunas.

**TERCERO-**. Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.

**CUARTO-**. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, y al Concejal de Festejos.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, extiendo el presente, en Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

